

HECHO ESENCIAL
Electrolux de Chile S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1109

Santiago, 22 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Electrolux de Chile S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que la Sociedad se encuentra evaluando adquirir ciertos inmuebles de propiedad de su controlador Inversiones Infinity SpA, los cuales son actualmente arrendados por la Sociedad para el desarrollo de su giro, incluyendo, entre otros, la planta de fabricación y centro de distribución de la Sociedad (la "Operación").

La operación propuesta tiene por objeto evitar transacciones entre compañías pertenecientes al mismo grupo empresarial toda vez que, una vez materializada la Operación, la Sociedad pasaría a ser dueña de dichos inmuebles. De esta forma, la Sociedad ejecutará sus operaciones en inmuebles de su propiedad, controlando todos los aspectos del negocio de línea blanca.

La Operación califica como una operación con partes relacionadas siéndole aplicables, en consecuencia, las normas del Título XVI de la Ley N°18.046 ("LSA") sobre Sociedades Anónimas que regula los requisitos y procedimientos aplicables para esa clase de operaciones.

En dicho contexto, el directorio de la Sociedad designó a KPMG Auditores Consultores SpA ("KPMG"), para que elaborara un informe conforme establece el artículo 147 de la LSA, con el propósito de informar respecto de las condiciones de la Operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad. Con esta misma fecha, la Sociedad ha recibido el informe del evaluador independiente KPMG denominado "*Electrolux de Chile S.A. Análisis de la transacción entre empresas relacionadas en el marco del Artículo 147 de la Ley Sobre Sociedades Anónimas*".

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, el informe antes referido ha quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad (www.cti.cl) y en sus oficinas sociales ubicadas en Alberto Llona N° 777, comuna de Maipú.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:
Rogério Malheiros
FC3BFE1AC4CD4A2...

Rogério Steindorff Malheiros
Gerente General
Electrolux de Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile